



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL PARA LA IMPLANTACION DEL PROYECTO TARJETA PLATINO.

En El Escorial a 25 de Enero de 2017

### SE REUNEN

De una parte la Alcaldesa Presidenta del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, D<sup>a</sup> Blanca Juarez Lorca

Y de otra parte, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Escorial, D. Antonio Vicente Rubio

### EXPONEN

PRIMERO.- Que ambos ayuntamientos vecinos tienen interés en compartir iniciativas y proyectos que redunden en el bienestar de sus vecinos.

SEGUNDO.- Que en esta ocasión, se pretende apoyar a las personas mayores de 65 años y potenciar el comercio y empresariado de ambos municipios.

TERCERO.- Que puesto que el Proyecto Tarjeta Platino ya ha sido implantado en San Lorenzo de El Escorial en 2011 y se ha desarrollado con bastante éxito, se considera interesante ponerlo en marcha en ambos municipios para todas las personas mayores de 65 años empadronadas y al que puedan adherirse empresas y establecimientos radicados en los dos municipios.

Las partes intervinientes, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en suscribir el presente convenio para desarrollar de manera conjunta el Proyecto Tarjeta Platino que a continuación se describe:

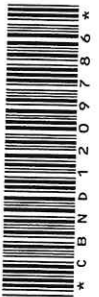
### ESTIPULACIONES

Primera.- LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO TARJETA PLATINO SON:

Ofrecer mayores ventajas y descuentos a las personas mayores que participan en las actividades y servicios municipales.

Ofrecer desde distintos establecimientos colaboradores de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial unos beneficios a las personas mayores que adquieran sus bienes y servicios, en forma de descuentos, o de otro tipo.

Ayudar al comercio local a fidelizar al cliente mayor de 65 años a través de su participación en el Proyecto Tarjeta Platino.



Gestión Documental: Exp: 111/2017

Plaza de España nº 1 - 28280 El Escorial (Madrid) - C.I.F. P2805400E - Teléfono: 91 890 10 80 - <http://www.lescorial.es>



Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Aumentar la publicidad y el conocimiento de los comercios y empresas locales a través de los medios de difusión del Proyecto Tarjeta Platino.

Segunda.- EN RELACIÓN CON LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS LOCALES:

Los Ayuntamientos invitarán a las empresas locales a integrarse en el Proyecto, y les propondrá que libremente ofrezcan ventajas y descuentos a las personas mayores de 65 años empadronadas en ambos municipios titulares de la Tarjeta Platino.

Con los establecimientos se firmará un acuerdo de participación donde se detallen las condiciones del descuento o ventaja ofrecido.

Las empresas podrán dejar de participar en el programa cuando lo estimen y también podrán modificar sus bonificaciones, previa comunicación a cualquiera de los dos Ayuntamientos, preferentemente al de su localidad.

Las empresas colaboradoras podrán solicitar a los portadores de la Tarjeta Platino que se identifiquen también con su DNI para comprobar su personalidad.

Los medios de difusión del Proyecto Tarjeta Platino contendrán la información detallada de aquellos establecimientos colaboradores y las ventajas que ofrecerán a los titulares de la misma.

Tercera.- EN RELACIÓN CON LOS TITULARES:

Las Tarjetas serán entregadas a partir de la solicitud del titular.

Los Ayuntamientos de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial ofrecerán a todas las personas mayores de 65 años empadronadas, la posibilidad de ser Titulares de la Tarjeta Platino, previa solicitud, que contendrá su identificación, y que le permitirá acreditarse ante las empresas y establecimientos colaboradores adheridos al proyecto, notablemente identificados y de cuyas ventajas recibirá detallada información.

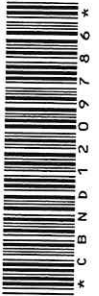
Las tarjetas podrán ser solicitadas en cualquier momento por cualquier persona a partir de la fecha de su 65 cumpleaños, ante la Concejalía de Personas Mayores de su municipio.

Se cuenta con la Asociación de la Tercera Edad de San Lorenzo de El Escorial para la recepción de solicitudes de titularidad de la Tarjeta Platino de los vecinos empadronados en San Lorenzo de El Escorial.

Los Ayuntamientos de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial se reservan el derecho de retirar la Tarjeta Platino a aquellas personas que realicen un uso fraudulento de las mismas, así como a prescindir de la colaboración de las empresas que no cumplan con las buenas prácticas de este Proyecto Tarjeta Platino.

Cuarta.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas mayores de 65 años empadronadas podrán solicitar ser titulares de la Tarjeta Platino para disfrutar de sus ventajas y para ello autorizarán a los Ayuntamientos a editar la Tarjeta Platino





*Ayuntamiento de la  
Real Villa de El Escorial  
Madrid*



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

personalizada en una empresa de trabajos gráficos, con la absoluta garantía de protección de sus datos personales, que no serán facilitados a ninguna otra empresa en ningún caso.

#### Quinta.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Ambos Ayuntamientos dispondrán de una dotación presupuestaria anual suficiente para la edición de las Tarjetas, los adhesivos de los establecimientos colaboradores y otros medios de difusión e información.

Los gastos ocasionados serán compartidos al 50 por ciento entre los dos Ayuntamientos con facturas independientes.

No existe ningún compromiso económico con los establecimientos adheridos al Proyecto Tarjeta Platino.

#### Sexta.- SUSPENSIÓN DE CONVENIO

Los dos Ayuntamientos podrán decidir interrumpir este convenio cuando así lo consideren, previa comunicación al otro, con al menos tres meses de antelación. Para cualquier controversia que pueda surgir sobre la interpretación, efectos y extinción del presente convenio, ambas partes renuncian a cualquier foro que por ley pudiera corresponderles y acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en la fecha y lugar indicado ut supra.

**La Alcaldesa Presidenta  
del M I Ayuntamiento de San Lorenzo  
de El Escorial**

Fdo.: Blanca Juárez Lorca

**El Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de El Escorial**



Fdo.: Antonio Vicente Rubio

